**563-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las catorce horas con seis minutos del dos de mayo de dos mil diecinueve. -

Proceso de renovación de estructuras del partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO, en el cantón de Corredores en la provincia de Puntarenas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO celebró el siete de abril del dos mil diecinueve, la asamblea cantonal de CORREDORES, provincia de PUNTARENAS, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada de forma completa de la siguiente manera:

## **PROVINCIA PUNTARENAS**

## **CANTON CORREDORES**

COMITÉ EJECUTIVO		
PUESTO PRESIDENTE PROPIETARIO SECRETARIO PROPIETARIO	<b>CÉDULA</b> 603030211 603140083	NOMBRE JESUS ENRIQUE NUÑES GOMEZ EVELYN HERNANDEZ PERALTA
TESORERO PROPIETARIO PRESIDENTE SUPLENTE	601340999 603610812	ALEXIS JIMENEZ BADILLA KAROL ANDREA HERNANDEZ PERALTA
SECRETARIO SUPLENTE TESORERO SUPLENTE	603700285 501550369	KENDALL ARNOLDO GOMEZ TIFFER MARIANA DAISY GOMEZ SOLORZANO
FISCALÍA PUESTO FISCAL PROPIETARIO	<b>CÉDULA</b> 114170423	NOMBRE FREDDY ALONSO LEON LOPEZ
DELEGADOS PUESTO TERRITORIAL TERRITORIAL TERRITORIAL TERRITORIAL TERRITORIAL TERRITORIAL	<b>CÉDULA</b> 603030211 603140083 603700285 109110363 601340999	NOMBRE JESUS ENRIQUE NUÑEZ GOMEZ EVELYN HERNANDEZ PERALTA KENDALL ARNOLDO GOMEZ TIFFER SARITA MARIA TIJERINO JIMENEZ ALEXIS JIMENEZ BADILLA

De previo a la celebración de la asamblea provincial, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los delegados territoriales propietarios de

las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. No obstante, se recuerda que para postular candidatos a los puestos de elección popular en las elecciones del año dos mil veinte, las estructuras deben haberse renovado de forma

elecciones del ano dos mil veinte, las estructuras deben haberse renovado de forma

completa.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por

practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez

Jefa

Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/fsc

C: Expediente 150-2014, Partido Republicano Social Cristiano

Ref., No. 3954, 3992, 4009, 4012, 4188, 4273-2019.

2